



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 060-2024/SG

Lima, 22 MAR. 2024

*LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:*

VISTO: El Informe N° D000126 -2024-SERPAR LIMA-SGC de fecha 20 de marzo del 2024, emitido por la Subgerencia de Contabilidad; solicitando, por encargo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento – CDS, la declaración de la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de SERPAR LIMA, correspondiente al PDS T4-2023, en merito al Informe final emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica.

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 069-2021/SG, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Entidad Servicio de Parques de Lima, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Secretaria General N° 070-2021/SG, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

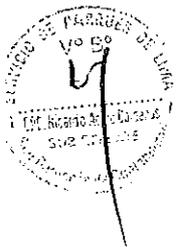
Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 019-2022/SG, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad SERPAR LIMA, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y que mediante Resolución de Secretaria General N° 94-2023/SG se aprueba la actualización del segundo trimestre 2022 al primer trimestre 2023, Resolución de Secretaria General N° 95-2023/SG se aprueba la actualización del tercer trimestre 2022 al primer trimestre 2023 y Resolución de Secretaria General N° 96-2023/SG se aprueba la

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CECILIA ELENA RAMOS HERNANI
FEDATARIO

Reg. N° 203 Fecha: 25.03.2024



Solano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



actualización del cuarto trimestre 2022 al primer trimestre 2023 del Plan de Depuración y sinceramiento de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 137-2023/SG, se aprobó los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al primer trimestre 2023 - T1-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, mediante informe N° 001-2023/SERPAR LIMA/GAF/CDS/MML.

Que, a través de Resolución de Secretaría General N° 196-2023/SG se aprueba la actualización del segundo trimestre 2023 al tercer trimestre 2023, así como la inclusión de partidas contables y mediante Resolución de Secretaría General N° 256-2023/SG se aprueba la actualización del tercer trimestre 2023 al cuarto trimestre 2023, así como la inclusión de partidas contables al Plan de Depuración y sinceramiento de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 017-2024/SG, se aprobó los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al cuarto trimestre 2023 - T4-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, siendo el último periodo ejecutado T4-2023, disponiendo el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe Final de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, Informe N° 001 de fecha 15 de marzo de 2024, constituida por la Resolución de Secretaria General N° 070-2021/SG, que informa que el mencionado proceso ha sido concluido satisfactoriamente, determinándose la existencia real de los activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, por lo que recomienda, declarar la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable correspondiente al T4-2023;

Que, el sub numeral 5.11 del numeral 5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 señala que el titular de la entidad es responsable ante la Dirección General de Contabilidad Pública, entre otros de la aprobación de la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable;

Que, el artículo 16° del Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado mediante ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaria General, es el órgano de Alta dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por ordenanza N° 1784-MML, y el reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, y Gerencia de Asesoría Jurídica;



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cecilia Elena Ramos Hernani
CECILIA ELENA RAMOS HERNANI
FEDATARIO

Reg. N°: 203 Fecha: 25.03.24



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA al T4-2023, iniciado mediante Resolución de Secretaría General N° 069-2021/SG, incluyendo la vigencia de la comisión de depuración y sinceramiento contable.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Subgerencia de Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas; asimismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.

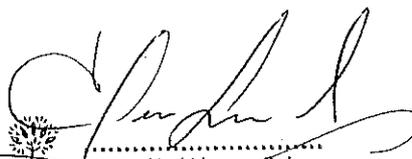
ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las unidades orgánicas de la entidad, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria, la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, junto con el informe final, conforme lo dispuesto por la indicada Dirección General.

ARTICULO QUINTO.- PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




.....
SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Municipalidad Metropolitana de Lima
Secretario General

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
CECILIA ELENA RAMOS HERNANI
FEDATARIO
Reg. N°: 203 Fecha: 25.03.24

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho



Lima, 20 de Marzo del 2024

INFORME N° D000126-2024-SERPAR-LIMA-SGC

A : **LUIS ERNESTO ANTONIO ALEJANDRO ALAYZA BETTOCCHI**
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

De : **RICARDO ACERO CARDENAS**
SUB-GERENTE
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

Asunto : **INFORME FINAL DE CULMINACIÓN DE PROCESOS DE
SINCERAMIENTO CONTABLE.**

Mediante la presente lo saludo cordialmente y a la vez, informar que mediante Informe final de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 001-2024/SERPAR LIMA/GAF/CDS/MML de fecha 15 de marzo de 2024, la referida comisión, aprueba declarar la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad correspondiente al PDS al T4-2023, habiendo cumplido con la ejecución del 100% de acuerdo al plan de depuración y sinceramiento contable, sin embargo aún existen algunas partidas por analizar que podrían ser incluidas en un proceso de depuración posterior.

Al respecto, es importante precisar que el referido informe debe ser aprobado por el titular de la entidad mediante Resolución de secretaria general; Por tal motivo, solicitamos que a través de su despacho se dé trámite y se solicite la aprobación del mencionado informe final, a fin de poder cumplir con la programación estipulada por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Para tal efecto, en estricto cumplimiento a la normativa (RD N° 014-2021-EF/51.01) que requiere la aprobación del titular de la entidad; se adjunta al presente proyecto de resolución de aprobación de culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable e Informe final N° 001-2024/SERPAR LIMA/GAF/CDS/MML.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICARDO ACERO CARDENAS
SUB-GERENTE
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

RAC/yoa
cc.: cc.:

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**INFORME FINAL DE CULMINACION DEL PROCESO DE
DEPURACION Y SINCERAMIENTO N° 001-2024/SERPAP-
LIMA/GAF/CDS/MML**

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cef
.....
CECILIA ELENA RAMOS HERNANI
FEDATARIO
Reg. N°: 203 Fecha: 25-03-24

I. DATOS GENERALES

Datos de la Entidad : **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR-LIMA**
Ubicación de la Entidad : **Av. Los Parques Nro. 251 Fnd. Valdiviezo Lima-Lima-Ate**

II. ANTECEDENTES Y ALCANCE

- 2.1 Mediante Resolución de Secretaria General N°069-2021/SG del 15 de julio de 2021, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.
- 2.2 Asimismo, mediante Resolución de Secretaria General N°070-2021/SG del 15 de julio de 2021, se designa a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.
- 2.3 En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, que aprueba “El Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Saneamiento Contable en las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”; el presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, conforme a lo propuesto por la comisión, remite Memorando N° 001-2021/SERPAP LIMA/CDS/MML, aprobando los resultados del diagnóstico de las cuentas del activo y pasivo para la depuración y sinceramiento contable de los saldos al cierre del ejercicio 2020.
- 2.4 Asimismo, mediante Resolución de Secretaria General N° 019-2022/SG del 04 de febrero de 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, en cumplimiento del numeral 4.1 de Instructivo registro, cierre y presentación de la programación y ejecución aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, disposición derogada mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.
- 2.5 Mediante Resolución de Secretaria General N° 094, 095 y 096 del 16 de febrero de 2023, al no haberse ejecutados las acciones de depuración y sinceramiento contable en el ejercicio 2022, se aprueban las actualizaciones del segundo, tercer y cuarto trimestre 2022 al primer trimestre 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento de la entidad Servicio de Parques de Lima.
- 2.6 Mediante Resolución de Secretaria General N°137-2023/SG del 25 de abril de 2023, se aprueba los resultados de avance del Plan de depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al primer trimestre 2023 T1-2023 propuesto por la Comisión de



CECILIA ELENA RAMOS HERNANI
FEDATARIO

Reg. N° 207 Fecha 25.03.24



Municipalidad Metropolitana de Lima

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Depuracion y Sinceramiento Contable.

2.7 Posteriormente, Mediante Resoluciones de Secretaria General N° 196 y 256 - 2023, se aprueban las actualizaciones del Plan de Depuración y Sinceramiento de la entidad Servicio de Parques de Lima del segundo y tercer trimestre 2023 al cuarto trimestre 2023.

2.8 Finalmente, mediante Resolución de Secretaria General N° 017-2024/SG del 06 de febrero de 2024, se aprueba los resultados de avance del Plan de depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al cuarto trimestre 2023 T4-2023 propuesto por la Comisión de Depuracion y Sinceramiento Contable y el cual fue presentado a la Dirección General de Contabilidad mediante el ADS el 16 de febrero de 2024, de conformidad al Instructivo registro, cierre y presentación de la programación y ejecución aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, disposición derogada mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.

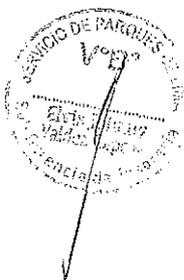
2.9 La CDS luego de la presentación del último resultado de avance al T4-2023, elaboró el “Acta de Culminación del Proceso”, en dicho documento señala que los resultados del avance del PDS fueron contabilizados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2023 y presentados a la DGCP.

2.10 La entidad al cierre del ejercicio 2023 ha logrado someter a sinceramientos saldos de las cuentas del activo y pasivos programados en el PDS, hasta por el importe de S/ 10,767,916.93, lo cual representa el 100% de avance, de acuerdo a lo programado en el PDS, dicho resultado incluye ajustes contables en la cuenta de resultados acumulados, principalmente en las cuentas del rubro Horas de Trabajo Pendientes de Compensación por el Personal de la Entidad, Depósitos Recibidos En Garantía y Cuentas por pagar por Laudos Arbitrales al personal de la entidad. La mayor ejecución del PDS en los rubros señalados se originó en el ejercicio 2023.

2.11 Durante el proceso de revisión, análisis, acciones de recopilación y búsqueda exhaustiva de documentación histórica, se ha enfrentado dificultades fundamentalmente debido a que muchas de las unidades orgánicas de la entidad, a quienes se ha solicitado información, no han emitido respuesta a pesar de las solicitudes reiteradas, ocasionado la actualización de los PDS.

III. DESCRIPCION DE LA SITUACION CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS

La CDS de la entidad con el propósito de cumplir las metas programadas en el PDS en relación con las cuentas contables, ha efectuado una serie de acciones y levantamiento de datos, en aplicación y estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, se procedió a efectuar los análisis, búsqueda exhaustiva de evidencia documentaria, circularización a acreedores mediante cartas notariales, evaluación de la documentación recolectada en el proceso de levantamiento de información recibida de las diferentes unidades orgánicas de la entidad y se solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de determinar si las cuentas contables identificadas por importes significativos que vienen distorsionando los saldos de los Estados Financieros desde ejercicios anteriores en muchos casos con más de 8 años de antigüedad, pueden ser sometidos a depuración y sinceramiento, recibiendo opinión favorable al respecto.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cy

CECILIA ELENA RAMOS HERNANI FEDATARIO

Reg. N° 2013 Fecha: 25.03.24

1.- Horas de trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad - 1202.0805: S/ 5'197,664.96

Mediante Memorando N° D0001212-2023-SERPAR-LIMA-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos remite las horas que no fueron compensadas por los servidores de los regímenes laborales N° 276, 728 y CAS por el importe de S/ 5,197,664.96, horas no recuperadas en los plazos establecidos según Ley N° 31632 Art. 5, cuyos gastos no estaban revelados en nuestros estados financieros.

Por tal motivo, se remite consulta a la DGCP a fin de solicitar opinión favorable de someter estos saldos vía Depuración y Sinceramiento contable, teniendo en consideración que se trata de horas no laboradas en los ejercicios 2020 y 2021 fundamentalmente; Al respecto la DGCP mediante Oficio N° 0062-2023-EF/51.03, da respuesta a la consulta formulada por nuestra representada, sobre la inclusión de esta partida al sinceramiento y depuración contable, la misma que entre otras cosas dice: "teniendo en cuenta que las transacciones en mención son atribuibles a ejercicios anteriores, corresponde su inclusión en el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) de la Entidad, para corregir el registro contable de los activos y pasivos, según corresponda, previo análisis de la información"

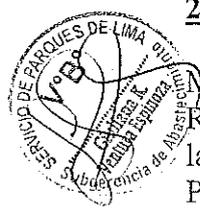
En consecuencia, la CDS aprobó la Depuración y Sinceramiento Contable por el importe de S/ 5,197,664.96.

Al respecto, el impacto en el estado de situación financiera procedente de las acciones del proceso de depuración y sinceramiento contable en este rubro presenta una disminución en el patrimonio neto de la entidad por S/5,197,664.96 debido a una disminución de activos por el mencionado importe.

2.- Laudos arbitrales nacionales - 2103.990201: S/ 4'197,188.86

Mediante Memorando N° D0001117-2023-SERPAR-LIMA-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos remite informe de actualización de saldos por concepto de deudas laborales - laudos, del personal de los decretos legislativos N°1057 CAS, 276 Empleados Permanentes y 728 Obreros Permanentes y Contratados, correspondiente a ejercicios anteriores por el importe de S/ 4'197,188.86, saldo que no está reflejado en nuestros estados financieros.

Del mismo modo, mediante Oficio N° 0062-2023-EF/51.03 la Dirección General de Contabilidad Pública, da respuesta a la consulta formulada por nuestra representada, sobre la inclusión de esta partida al sinceramiento y depuración contable, la misma que entre otras cosas dice: "teniendo en cuenta que las transacciones en mención son atribuibles a ejercicios anteriores, corresponde su inclusión en el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) de la Entidad, para corregir el registro contable de los activos y pasivos, según corresponda, previo análisis de la información"





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

En consecuencia, a continuación, se detallan las diferentes partidas que fueron sometidas a depuración y sinceramiento contable según aprobación de avance por el titular de la Entidad, ejecutadas en el periodo T1-2023 según Resolución de Secretaria General N° 137-2023/SG y T4-2023 según Resolución de Secretaria General N° 17-2024/SG, que a continuación se detallan:

PROCESO DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE		
RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 137-2023/SG		
Codigo de Cuenta	Descripción de la cuenta contable	Importe
Cuentas del Activo		
1202.0804	Otros	380.00
1202.9802	Otras Cuentas por cobrar diversas	65,758.26
Total cuentas del Activo		66,138.26
Cuentas del Pasivo		
2102.01	Remuneraciones por Pagar	1,943.51
2102.040101	Gratificaciones	2,992.16
2102.99	Otras Remuneraciones, pensiones y beneficios por SERVICIO DE PARQUES	2,523.99
2103.010102	Servicios MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	1,140.80
2103.010103	Servicios Cas ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	7,178.17
2103.990901	OTROS	200,437.11
Total cuentas del Pasivo		216,215.74
TOTAL CUENTAS DEL ACTIVO Y PASIVO		282,354.00
Reg. N°: 203 Fecha: 25.03.24		
RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 17-2024/SG		
Codigo de Cuenta	Descripción de la cuenta contable	Importe
Cuentas del Activo		
1202.0805	Horas de trabajo pendientes de compensación por el personal de la entidad	5,197,664.96
1202.9802	Otras cuentas por cobrar diversas	158,052.91
Total cuentas del Activo		5,355,717.87
Cuentas del Pasivo		
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por pagar	170,400.06
2103.010102	Servicios	13,300.00
2103.03	Depositos recibidos en garantia (buena pro, consecionarios, evento, buena pro)	641,243.75
2103.990201	Laudos arbitrales nacionales	4,197,188.86
2103.990901	OTROS	107,712.39
Total cuentas del Pasivo		5,129,845.06
TOTAL CUENTAS DEL ACTIVO Y PASIVO		10,485,562.93

Como se puede apreciar existen tres rubros con importes más significativos sometidos a depuración y sinceramiento los cuales son: Horas de Trabajo Pendientes de Compensación por el Personal de la Entidad durante la pandemia sanitaria del COVID 19, Depósitos Recibidos En Garantía y Cuentas por pagar por Laudos Arbitrales al personal de la entidad; al respecto debemos mencionar las acciones que se adoptaron para someter a depuración estos rubros:





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CECILIA ELENA RAMOS HERNANI FEDATARIO

Reg. N°: 203 Fecha: 25.03.24

IV. CONCLUSIONES

- 1. En base a la evaluación efectuada por la CDS, los rubros horas de trabajo pendientes por compensar por el personal de la entidad, otras cuentas por pagar por laudos arbitrales y depósitos recibidos en garantía cumplen los criterios prescritos en la normativa contable vigente para su reconocimiento como activos y pasivos según corresponda, así como los demás rubros sometidos a depuración y sinceramiento.
2. Con la ejecución del proceso de depuración y sinceramiento contable al rubro 2103.03 Depósitos recibidos en garantía, se ha logrado subsanar la deficiencia significativa que fue considerada por la auditoría que examinó los estados financieros del ejercicio 2022.
3. Asimismo, de acuerdo a lo programado en el PDS de la entidad, debemos mencionar que se logró ejecutar el 100% de las partidas contempladas al cierre del proceso de depuración y sinceramiento contable T4-2023; sin embargo, se han identificado algunas partidas que no fueron incluidas en el PDS y que podrían requerir la aplicación de los procesos de Depuración y sinceramiento contable, a las siguientes partidas contables:

- 1202.97 EMBARGOS JUDICIALES EN RECLAMACION
1202.9802 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS
1205.98 OTROS
1505.0302 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES
1505.0303 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS
2102.040101 GRATIFICACIONES
2103.010102 SERVICIOS
2103.010105 AGUINALDOS CAS
2103.990901 OTROS

- 4. Por otro lado, la entidad con la ejecución del proceso de depuración y sinceramiento contable ejecutada al cierre del ejercicio T4-2023, ha logrado sincerar su información financiera en un 70% aproximadamente, quedando pendiente de evaluación y seguimiento las partidas contables descritas en el párrafo precedente.
5. Si bien la entidad no tiene en curso acciones administrativas y/o legales, sin embargo, en el proceso de depuración y sinceramiento se identificaron saldos no recuperados de subsidios que podrían concluir con actos de responsabilidad establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

En consecuencia, La CDS aprobó la Depuración y Sinceramiento Contable por el importe de S/ 4'197,188.86.

Al respecto, el impacto en el estado de situación financiera procedente de las acciones del proceso de depuración y sinceramiento contable en este rubro presenta una disminución en el patrimonio neto de la entidad por S/4,197,188.86 debido a un aumento de pasivos por el mencionado importe.

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.- Depósitos recibidos en garantía – 2103.03: S/ 641,243.75

CECILIA ELENA RAMOS HERNANI FEDATARIO Reg. N°: 203 Fecha: 23.03.24

Table with 3 columns: Código de cuenta Contable, Descripción de la cuenta contable, and Importe. Rows include 2103.03 for various types of deposits (buena pro, concesionarios, eventos, fiel cumplimiento) totaling 641,243.75.

Al respecto, debemos precisar que esta cuenta estaba conformada por depósitos de garantías de buena pro, concesionarios, eventos y fiel cumplimiento, cuyos saldos datan desde varios años de antigüedad y que ejercicio tras ejercicio no eran reclamadas por los acreedores, por lo que la CDS adopto las siguientes acciones:

- Solicitar confirmación de saldos a la Subgerencia de Tesorería y otras áreas involucradas.
- Al no obtener respuesta de parte de las áreas involucradas, la CDS ve por conveniente circularizar mediante cartas notariales a los acreedores a fin de confirmar la existencia de los saldos pendientes.
- Asimismo, se solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión para la depuración de garantías de buena pro y fiel cumplimiento.

Obteniendo como resultado la notificación a la mayoría de acreedores a fin de confirmar los referidos saldos, asimismo, se recibió respuesta de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe D00012-2024-SERPAR-LIMA-GAJ, de fecha 29 de enero 2024, concluyendose: "por las razones anteriormente expuestas, esta Subgerencia de Asuntos Legales Administrativos es de la opinión a favor de someter a depuración y sinceramiento contable las partidas a que hace referencia la Subgerencia de contabilidad conforme a lo vertido en el INFORME N°D000380-2023-SERPAR-LIMA-SGC.

Al respecto, el impacto en el estado de situación financiera procedente de las acciones del proceso de depuración y sinceramiento contable en este rubro presenta un aumento en el patrimonio neto de la entidad por S/641,243.75 debido a una disminución de pasivos por el mencionado importe.





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

V. RECOMENDACIONES

- 1.- Es recomendable que el Titular de la entidad, disponga a todas las unidades orgánicas de la entidad para que establezcan sus propias acciones de control interno, necesarias y orientadas a la representación fiel de la información financiera, con la finalidad de evitar errores contables que requieran procesos de corrección posterior.
- 2.- De aprobarse una ampliación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público, es recomendable acogerse y concluir con las etapas de análisis, búsqueda y finalmente someter a depuración y sinceramientos las partidas señaladas en el punto numero 3 de las conclusiones, a fin de culminar el proceso de depuración y sinceramiento contable de la entidad.

Lima, 15 de marzo del 2024

Atentamente,



RICARDO ACERO CARDENAS
Presidente



GIULIANA VENTURA ESPINOZA
Miembro



PAULA ESPERANZA SANCHEZ DIAZ
Miembro



ELVIS JOHNNY VALDEZ CAPCHA
Miembro

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CECILIA ELENA RAMOS HERNANI
FEDATARIO

Reg. N°: 203 Fecha: 25.03.24

ANEXO 1

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA

IMPACTOS FINANCIEROS DE LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

EN SOLES

ACTIVOS	ADICIONES (+)	DISMINUCIONES (-)	RECLASIFICACION (+/-)
Efectivo y equivalentes al efectivo			
Inversiones financieras			
Cuentas por Cobrar			
Otras cuentas por cobrar (neto)		5,421,856.13	
Inventarios (neto)			
Servicios y otros pagados por anticipado			
Otras cuentas del activo			
Propiedades de inversion			
Propiedades, planta y equipo (neto)			
TOTAL ACTIVOS		5,421,856.13	

PASIVOS	ADICIONES (+)	DISMINUCIONES (-)	RECLASIFICACION (+/-)
Sobregiros bancarios			
Cuentas por pagar a proveedores	1,126.80	654,557.75	
Impuestos, contribuciones y otros			
Remuneraciones y beneficios sociales	4,367,588.92	14,572.11	
Obligaciones previsionales			
Operaciones de credito			
Otras cuentas del pasivo		308,149.50	
Ingresos diferidos			
Deudas a largo plazo			
Provisiones			
TOTAL PASIVOS	4,368,715.72	977,279.36	

TOTAL PATRIMONIO	IMPACTO NETO (+/-)
	8,813,292.49

Nota: Se asume gastos de horas pendientes de compensación COVID-19, Deudas laborales y otros.



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cecilia Elena Ramos
CECILIA ELENA RAMOS HERNANI
FEDATARIO

Reg. N°: 203 Fecha: 25.03.24

**ACTA DE LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO
CONTABLE
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR – LIMA**

**COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE
ACTA N° 10**

Siendo las 10.30 am horas del día 14 de marzo de 2024, se reunió la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Servicio de Parques de Lima, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 – MEF que aprueba el Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

a) Acero Cardenas Ricardo, Sub Gerente de Contabilidad

INTEGRANTES:

b) Ventura Espinoza Giuliana, Sub Gerente Abastecimientos y S.A.

c) Sánchez Díaz Tania Esperanza, Sub Gerente de Recursos Humanos

d) Valdez Capcha Elvis Johnny, Sub Gerente de Tesorería

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
CECILIA ELENA RAMOS HERNANI
FEDATARIO

Reg. N°: 203 Fecha: 25.03.24

ORDEN DEL DIA:

El presidente verificó el quórum e informó sobre las acciones desarrolladas a la fecha las cuales se detallan a continuación:

1. Con fecha 05 de febrero del 2024 se reúne por novena vez la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de SERPAR LIMA, en cuya reunión se aprueba por unanimidad el Informe Técnico N°002-2024/SEPAR LIMA/ GAF/CDS/MML, detallando las acciones desplegadas por cada partida contable que fue sometida a depuración y sinceramiento contable.
2. Mediante Resolución de Secretaria General N° 017-2024/SG, de fecha 06 de febrero de 2024 se aprueban los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al cuarto trimestre 2023 T4-2023 propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.
3. La Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable ha cumplido con las acciones necesarias a fin de someter a depuración y sinceramiento las partidas contables programadas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al cuarto trimestre 2023, lo cual se ha reflejado en la presentación del avance de PDS a través del aplicativo WEB para la Depuración y Sinceramiento Contable ADS.
4. Asimismo, los resultados de los avances del PDS aprobada mediante Resolución señalada en el punto 2, han sido contabilizados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, presentados ante la Dirección General de Contabilidad Pública en los plazos establecidos según cronogramas de presentación de la información financiera y presupuestaria anual dispuesta por el MEF.
5. La Sub Gerencia de Contabilidad informa que si bien se ha cumplido con la aplicación de las acciones



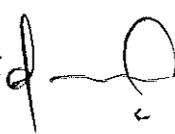
de Depuración y Sinceramiento en estricto cumplimiento al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, correspondiente al cuarto trimestre 2023 T4-2023; existen aun cuentas contables que requieren ser evaluadas y sometidas a depuración, teniendo en consideración que muchos de los saldos inconsistentes devienen de ejercicios anteriores que debido al tiempo transcurrido no es posible obtener información histórica en el corto plazo.

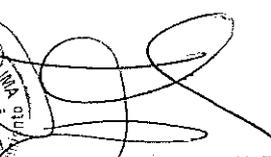
ACUERDOS:

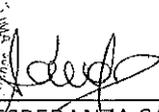
1.- Los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento, aprueban finalizar el proceso de Depuración y sinceramiento contable, de las partidas contables programadas en el PDS correspondiente al cuarto trimestre 2023 T4-2023.

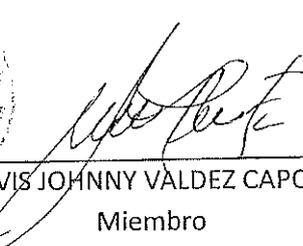
2.- Los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, encargan a la Sub Gerencia de Contabilidad elaborar y elevar el proyecto de Resolución de aprobación de la culminación del proceso, adjuntando el Informe Final propuesto por este comité a la Gerencia de Administración y Finanzas y estos a su vez elevaran a secretaria general a fin que sea aprobado por el Titular de la Entidad.

El presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, siendo las 11.20 am horas del mismo día, con la aprobación de todos los miembros da por concluida la reunión.



RICARDO ACERO CARDENAS
Presidente



GIULIANA VENTURA ESPINOZA
Miembro



TANIA ESPERANZA SÁNCHEZ DIAZ
Miembro



ELVIS JOHNNY VALDEZ CAPCHA
Miembro

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CECILIA ELENA RAMOS HERNANI
FEDATARIO
Reg. N°: 203 Fecha: 25.03.24